

ANEXO

Exp.:171/2023/00003

CERTAMEN ESCOLAR DE CREACIÓN LITERARIA 2023

Convocatoria.

La Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social del Ayuntamiento de Madrid, desarrolla un programa de actividades educativas diversas que se denomina "Madrid, un libro abierto", el mismo tiene por objeto poner los recursos educativos que proporciona una ciudad como Madrid, a disposición de todos los miembros del alumnado y profesorado de los centros educativos.

Dentro de este programa se enmarca la convocatoria anual de certámenes escolares, entre los que se encuentra el certamen escolar de creación literaria el cual se regirá por las disposiciones establecidas en la presente convocatoria.

1. Objeto, finalidad y tema del certamen.

El objeto del presente certamen es potenciar y estimular la creatividad de los niños y niñas a través de la expresión literaria, promoviendo el lenguaje escrito como forma de creación y comunicación, utilizando el género lírico y narrativo, a fin de que manifiesten sus cualidades y valores como parte esencial de su personalidad y contribuyan al descubrimiento de la cultura, al desarrollo de la imaginación y de la curiosidad, percibiendo el mundo que nos rodea desde distintas perspectivas.

Con esta finalidad, el presente certamen estará dedicado al tema del agua bajo el lema: **"El agua: un elemento indispensable para la vida"** según se especifica en el punto 6 de la convocatoria.

2. Régimen jurídico aplicable al certamen.

2.1. El certamen se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, por la Disposición Adicional Primera de la Ordenanza de Bases Regulatorias Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos (en adelante OBRGS), de 30 de octubre de 2013, y demás disposiciones que resulten de aplicación.

2.2. En esta convocatoria, la financiación de los premios relativos al presente Certamen cuyo importe total asciende a 15.400 euros, se imputará a la aplicación presupuestaria 001/180/326.01/482.03 "Premios", del Programa "Servicios complementarios de Educación", del vigente presupuesto municipal.

3. Destinatarios.

Podrán participar los centros escolares públicos, concertados y privados del municipio de Madrid, que impartan estudios de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica, Bachillerato y Formación Profesional de Grado Medio.

Los premios económicos irán destinados únicamente a los centros participantes.

4. Categorías y Modalidades.

4.1. Se establecen dos categorías en función de las etapas educativas:

Categoría A): Alumnado de Educación Primaria.

Categoría B): Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, FP Básica y FP de Grado Medio.